



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200 - 2010 - MDY

Yura, 01 de junio de 2010

VISTO:

El Informe N° 060-2010/MDY/DDUR/SMA con registro número 2870 - 2010 presentado por el residente de Obra Ing. Salomón Morales Arancivia donde solicita el requerimiento de Fondos para Caja Chica para la obra **"AMPLIACIÓN DE PILETAS EN CONO NORTE Y QUISCOS"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 029-2010-D.D.U.-R.-MDY de fecha 22 de marzo de 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra **"AMPLIACIÓN DE PILETAS CONO NORTE Y QUISCOS"** por un valor referencial ascendente a la suma de S/ 58,862.38 Nuevos Soles;

Que, de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*fotocopias de planos, movilidad y otros*) en la obra **"AMPLIACIÓN DE PILETAS CONO NORTE Y QUISCOS"**;

Que, mediante Informe N° 060-2010/MDY/DDUR/SMA con registro número 2870 - 2010 el Residente de Obra Ing. Salomón Morales Arancivia, solicita fondos para Caja Chica por la suma de S/ 700.00 (Setecientos con 00/100 Nuevos Soles) para los gastos menudos en la ejecución de la Obra antes señalada;

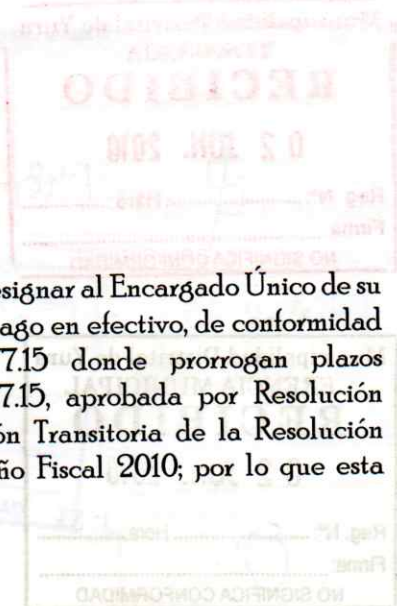
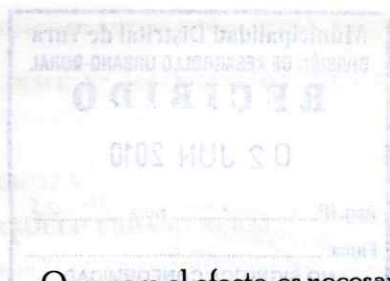
Que, mediante Proveído 0354-2010 la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita el trámite para aprobación de caja chica por la suma ascendente de S/. 700.00 (*Setecientos con 00/100 Nuevos Soles*);

Que, mediante Proveído N° 146-2010-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, el Área de Planificación otorga la disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por el monto descrito en el párrafo precedente, provenientes del Rubro 09, Vigencia de Minas;

Que, mediante Proveído N° 755-2010-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/ 700.00 nuevos soles, asimismo designa que el responsable del manejo de Caja Chica sea la servidora **YENNY PORTILLO PAREDES**;

139

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA



Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directorial N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución Directorial N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2010; por lo que esta Alcaldía;

RESUELVE:



Artículo 1°.- Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra "AMPLIACIÓN DE PILETAS CONO NORTE Y QUISCOS", fijándose su *Monto Máximo* en S/. 700.00 (Trescientos con 00/100/ Nuevos Soles) y el *monto máximo para cada pago en efectivo* en S/. 70,00 (setenta y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Designar a la servidora **YENNY PORTILLO PAREDES** como encargada del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Sergio Ordoñez
Elcaterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

- c.c. Archivo
- c.c. Gerencia Municipal
- c.c. Presupuesto
- c.c. Tesorería
- c.c. Contabilidad
- c.c. UAF y RRHH
- c.c. DDUR
- c.c. Responsable